

MINISTERIO DEL INTERIOR
PRIMERA REGION TARAPACA
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 061 /

PICA, Diciembre 18, 1989

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE :

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud de ampliación de giro comercial en la actividad de Supermercado, presentada por la Sra. Melva Aguirre Breton, artículo 14° de la Ley N° 17.105, Ley de Alcoholes Resolución N° 024, del Consejo Regional de Desarrollo de fecha 13/09/89 referente a nombramiento de la Srta. Alcalde; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

OTORGASE, a contar de esta fecha la siguiente patente alcohólica :

MELVA AGUIRRE BRETON, RUT N° 7.297.696-7, patente alcohólica "Supermercado," letra M, clase única, dirección Blanco Encalada N° 401 Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y HECHO ARCHIVASE.



CLARA V. PALAPE OLCAY
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA G. LUZA POZO
ALCALDE

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y trámite a cumplir.



CLARA V. PALAPE OLCAY
SECRETARIA MUNICIPAL